



ORDENANZA NÚM. 17

SERIE 2021-2022

PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LARES, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 1.008 Poderes de los Municipios Inciso (o) indica: "ejercer el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables" ...

POR CUANTO: El Municipio de Lares cuenta con las facilidades de un Gimnasio Municipal.

POR CUANTO: El Municipio de Lares junto al Departamento de Recreación y Deportes Municipal, entiende justo y necesario reglamentar el uso de este gimnasio.

POR CUANTO: El Departamento de Recreación y Deportes creó un Reglamento para la Administración, Uso y Funcionamiento del Gimnasio Municipal de Lares atemperado a las leyes y reglamentos vigentes.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Aprobar el Reglamento para la Administración, Uso y Funcionamiento del Gimnasio Municipal de Lares.

SECCIÓN 02: Que por la presente se declara que las disposiciones de este reglamento son independientes y separables y, que, si cualquier sección, párrafo, oración y cláusula o artículo fuera declarado nulo por cualquier tribunal competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración y cláusula o artículo de este Reglamento.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza y Reglamento comenzará a regir después de ser aprobado por la Legislatura Municipal de Lares, firmado por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, y haya sido publicado, de conformidad con las leyes pertinentes.

SECCION 04: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recreación y Deportes, y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

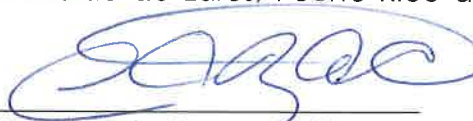


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidenta Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 15 días del mes de septiembre de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 17, Serie 2021 -2022 Titulada: **PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LARES, Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de septiembre de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. David González Rivera
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Manuel A. Toledo López	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Leonardo Alicea Quiles	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 00

A FAVOR: 14

EN CONTRA: 00

ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 15 de septiembre de 2021.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 15 de septiembre de 2021.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal